

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14878516IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26FE46C2C9C3E5BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idforma=1



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS, SUSTRATOS, MATERIAL VEGETAL Y MATERIALES DE RIEGO Y UTENSILIOS DE JARDINERÍA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN JARDINES Y ZONAS VERDES DE ARMILLA.

1.- JUSTIFICACIÓN.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, resulta Entidad beneficiaria el Ayuntamiento de Armilla para la realización del Programa de Empleo y Formación Jardines y zonas verdes de Armilla, con Expediente 18/2023/PE/0017.

Dicho Programa contempla un itinerario formativo compuesto por dos especialidades formativas, "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes". AGAO0208 y "Jardinería y Restauración del Paisaje". AGAO0308M, para lo que es preciso contratar el suministro de estos productos y materiales de jardinería para la realización de las actividades propias de los Módulos Formativos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

El contrato tiene por objeto el suministro de productos Fitosanitarios, abonos, sustratos, material vegetal y materiales de riego y utensilios de jardinería, necesarios para las personas participantes y ejecución del Programa de Empleo y formación Jardines y zonas verdes de Armilla a impartir por el Ayuntamiento de Armilla, subvencionado por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El Suministro de productos y materiales de jardinería de este contrato se dividirá en los siguientes lotes:

LOTE 1: PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL.

Se trata del suministro de productos fitosanitarios abonos, sustratos y material vegetal necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

LOTE 2: MATERIALES DE RIEGO Y UTENSILIOS DE JARDINERÍA.

Se trata del suministro del material de riego y utensilios de jardinería necesario para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

3.- NORMATIVA.

El suministro de productos y materiales de jardinería deberá cumplir con la normativa de aplicación, en concreto:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la prevención de riesgos laborales.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23
ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487851/6IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26E46C2C9C9C3E5BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.esportal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idfirma=1



- RD 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- NTJ16A, de Prevención de Riesgos Laborales en jardinería y paisajismo.
- Ley 30/2006 de semillas, plantas de vivero y recursos filogenéticos.
- RD 865/2010, de 02 de julio, Normativa básica en materia de sustratos de cultivo.
- NTJ 14R, Normativa para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de riego.

Todos los productos deben disponer del correspondiente etiquetado CE y se deben adecuar a las normas UNE-EN de referencia.

En el caso de que, durante la vigencia del contrato se modificase la normativa de aplicación, los productos materiales de jardinería se ajustaran obligatoriamente a la nueva normativa.

4.- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN POR LOTES.

El Art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, en su apartado tercero, recoge lo siguiente: "Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta".

En el presente contrato se establecen dos Lotes, debido a la diversidad de productos y materiales de jardinería necesarios para desarrollar el Programa.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.

El suministro de los productos y materiales de jardinería de este contrato se dividirá en los siguiente lotes:

LOTE 1: PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL.

Se trata del suministro de productos fitosanitarios abonos, sustratos y material vegetal necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

LOTE 2: MATERIALES DE RIEGO Y UTENSILIOS DE JARDINERÍA.

Se trata del suministro del material de riego y utensilios de jardinería necesario para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

6.- DESCRIPCIÓN Y DISEÑO DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y MATERIALES DE JARDINERÍA – PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE.

El material a ofertar será nuevo, de reciente cultivo, fabricación o confección y cumplirá con las características que se detallan a continuación para cada lote.

LOTE 1: PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL.

PRODUCTO / PVP UNITARIO	PRECIO UNIDAD € SIN IVA
Fibra de coco (80L)	20,50
Turba rubia (80L)	15,80
Sustrato universal sin turba (80L)	13,45
Humus de lombriz (15 kg)	11,80
Corteza gruesa de pino (80L)	13,10
Abono Floradid (16-7-15 (+2))(25 kg)	50,40

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487851 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL 20E0271376605FEA195E79B26E46C2C9C3F5BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idfirma=1



Extracto de ortiga	23,00
Extracto de cola de caballo	11,50
Jabón potásico	16,00
Aceite de Neem	22,15
Azufre mojable	2,40
Fungicida ecológico	11,10
Bactur, control de orugas	29,25
Bacillus Thuringuensis	2,70
Extracto Algas marinas Cultivers, fertilizante bioactivador	23,70
Musgo sphagnum	31,55
Cantos rodados blancos (20/30 mm)	11,85
Cantos rodados negros	9,48
Grava volcánica roja	4,94
Arena Blanca fina	1,34
Jardineras de Plástico Negro (17x50 Cm) Con agujeros de drenaje tapados.	3,95
Contenedores de terracota o de madera (3 cm grosor) (1 m x 0,5 m x 0,2 m)	79,00
Clonex, Gel estimulador de enraizamiento (50 ml)	10,27
Guantes Piel Jardinería	5,53
Acanthus mollis	2,45
Lavandula dentata	2,76
Santolina chamaecyparissus	2,57
Rosmarinus officinalis postratus	3,95
Punica granatum arbustivo	2,17
Viburnum Lucidus	1,42
Kerria Japonica	3,59
Potinia	2,17
Mahonia	3,59
Trachelospermum jasminoides	2,60
Teucrium	4,70
Thymus	3,91
Oreganum Vulgare	2,96
Salvia Farinacea	3,08
Viburnum Tinus	2,76
Hiperium calcynum	2,33
Wisteria sinensis	20,63
Citronelas	3,55

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487851/6IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26FE46C2C9C3E5B04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idoma=1



Kalanchoes	2,84
Geranio limón	2,17
Pelargonium	2,33
Dimorphoteca	3,59
Margaritas	1,97
Cintas	3,95
Photos (en macetas de 14 cm de diámetro)	11,85
Árbol de Jade	3,95
Tuyas	5,13
Juniperus horizontalis (rastrero)	4,89
Fragaria Vesca	5,68
Aloe vera	8,30
Sansevieras	7,90
Echevería	3,87
Lithops	3,87
Senecios colgantes	10,27
Rhipsalis	11,85
Aloe Cosmos	10,27
Padryphytum Oviforum	5,53
Crassula Sarmetosa	3,71
Sedum burrito	3,95
Rosmarinus Officinalis	5,13
Macetas de barro de 60 cm de altura y 50 cm de diámetro	39,50
Bordura de madera de 20 cm de altura	7,11
TOTAL	3.224,29

LOTE 2: MATERIALES DE RIEGO Y UTENSILIOS DE JARDINERÍA.

PRODUCTO / PVP UNITARIO	PRECIO UNIDAD € SIN IVA
Filtro de 20 mm diámetro	3,95
Collarines de 25 mm diámetro	2,76
Collarines de 20 mm de diámetro	1,26
Codos de 16 mm de diámetro	1,74
Codos de 20 mm de diámetro	0,39
Codos de rosca macho de 20 mm de diámetro	1,58
Válvulas de goteo para 16 mm de diámetro	0,47
Válvulas goteo para 20 mm de diámetro	0,87
Válvulas de 25 mm de diámetro	3,95

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14878516IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E02713726605FEA195E79B26FE46C2C99C3F5B0D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.esportal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idocma=1



Unidades de reducción 25/20	0,12
Manguitos de 16 mm de diámetro	0,24
Manguitos de 20 mm de diámetro macho	0,39
Manguitos de 20 mm de diámetro hembra	0,71
Enlaces de 25 mm de diámetro	1,34
Rollo de esparto de fontanería	10,66
Programador de riego Galcon 9001EZ	55,30
Recambios de pilas para programador	2,96
Sacabocados salida 16 mm	11,85
Punzones sacabocados para gotero de 3 mm	3,95
Pequeñas bombas sumergibles eléctricas para fuente	11,85
Aceite motosierra	11,85
Rollos de cinta de señalización	3,95
Transportador de ángulos (No digital)	2,76
Lijadora pequeña (de detalle)	15,80
Recambios de lija de granos fino y grueso paralijadora	12,64
Regaderas de 5/6 L	7,90
Mochila pulverizadora (12 L) de presión con campana	19,75
Pulverizadores de mano de 2 L	23,70
Escalera de Tijera.	130,00
Azadas	18,17
Rastrillos de púas	15,80
Palas planas	10,27
Tijeras de mano con funda (Altuna)	15,80
5 Tijeras Cortasetos	15,80
Tijeras de poda de dos manos	35,55
Palines de trasplante	11,85
TOTAL	1.452,83

7.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL.

1) Condiciones técnicas generales

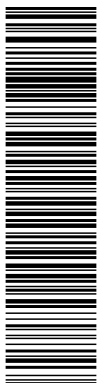
a) La ejecución del presente contrato se realizará con sujeción a lo establecido en los presentes pliegos. En el precio se incluirá el transporte y la entrega, así como cualquier otro tipo de gasto, exceptuando el IVA que se desglosará aparte.

b) Calidad del suministro

- Cuando resulte imposible el suministro de un determinado producto y material de jardinería por haber cesado la fabricación, haber quedado descatologado, fuera de normativa o cualquier otro motivo debidamente justificado, el adjudicatario informará debidamente a los responsables del ayuntamiento y

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23
	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14878516IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26E46C2C9C3E5B0D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.esportal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idfirma=1



remitirá una terna de productos y materiales de jardinería que sean susceptibles de sustituir a los desaparecidos, manteniéndose, en todo caso, el precio unitario acordado.

- Verificado el suministro de los productos y materiales de jardinería, en caso de que no se encuentren en estado de ser recepcionados por presentar defectos o no corresponderse con las calidades exigidas, se requerirá por escrito al adjudicatario la subsanación o sustitución de los productos y/o materiales de jardinería defectuosos, señalando las deficiencias detectadas. El requerimiento deberá ser atendido en el plazo máximo de 5 días hábiles. La desatención o incumplimiento del requerimiento de subsanación tiene la consideración de infracción de carácter grave.

c) Gastos del adjudicatario.

- Quedarán incluidos en los precios ofertados por los licitadores todos los costes correspondientes al transporte, entrega, carga y descarga del material, así como los costes asociados a la mano de obra, gastos de traslado y manutención del personal que ejecute los mismos, no asumiendo el Ayuntamiento coste alguno por dichos conceptos.

- El licitador pondrá todos los medios necesarios para la entrega de la mercancía, ya sean humanos o materiales.

2) Plazo de ejecución y entrega del material.

-La **ejecución del presente contrato** se realizará con sujeción a lo establecido en los presentes pliegos. El Plazo de entrega es de 5 días hábiles desde la adjudicación del contrato. Es obligación del adjudicatario suministrar dentro del plazo establecido, los productos y materiales de jardinería previstos en la oferta por los precios acordados.

-La **entrega del suministro** se efectuará en las dependencias del Ayuntamiento de Armilla, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas. Siendo el lugar de entrega exacto el Centro de Formación y Empleo Reina Sofía, en el Camino del Jueves nº 80. El adjudicatario deberá comunicar previamente la fecha de entrega.

-La **entrega correrá**, en todo caso, por cuenta y riesgo de adjudicatario y sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento en el plazo máximo de 5 días hábiles.

-La **entrega en plazo** tiene carácter de obligación esencial, constituyéndose su incumplimiento en infracción muy grave pudiendo ser causa de resolución del contrato.

-No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc. Cuando la demora del suministro sea por causas imputables a la adjudicataria, se le impondrán penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO.

Por las características del servicio a contratar, el tipo de procedimiento para realizar la contratación será de suministro mediante contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Se trata de una necesidad que no responde a prestaciones de carácter recurrente, puesto que se trata de una actividad formativa que se va a impartir con motivo de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada de concesión de subvenciones de fecha 5 de diciembre de 2023.

9.- CÓDIGO CPV.

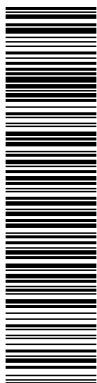
03117140-7 Plantas utilizadas a la elaboración de pesticidas o fungicidas o con fines análogos.

03120000-8 Productos de horticultura y viveros.

03441000-3 Plantas, hierbas, musgos o líquenes para uso ornamental.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14878516IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26FE46C2C9C3F58D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.esportal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idfirma=1



- 03450000-9 Productos de vivero.
- 03451000-6 Plantas.
- 03451100-7 Plantas para trasplantar.
- 03451300-9 Arbustos.
- 03452000-3 Árboles.

10.- VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO.

El valor estimado máximo del contrato es de **4.677,12 IVA no incluido**, siendo el importe del IVA (21%) **982,19 €** lo que hace un importe total de **5.659,31 con el IVA incluido**.

Para el cálculo del Valor Estimado Máximo del Contrato, se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- **IMPORTE TOTAL AMBOS LOTES SIN IVA: 4.677,12 €**

- LOTE 1: PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS, SUSTRATOS Y MATERIAL VEGETAL

Se trata del suministro de productos fitosanitarios abonos, sustratos y material vegetal necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

Importe Lote 1: 3.224,29 €

- LOTE 2: MATERIALES DE RIEGO Y UTENSILIOS DE JARDINERÍA.

Se trata del suministro del material necesario para el desarrollo de las actividades propias de los Módulos Formativos.

Importe Lote 2: 1.452,83 €

- **IMPORTE TOTAL AMBOS LOTES CON IVA: 5.659,31 €**

- **IMPORTE LOTE 1: 3.224,29 €**, siendo el importe del IVA (21%) de **677,10 €** lo que hace un importe total de **3.901,39 €**

- **IMPORTE LOTE 2: 1.452,83 €**, siendo el importe del IVA (21%) de **305,09 €** lo que hace un importe total de **1.757,92€**

11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación, es de **4.677,12 IVA no incluido**, siendo el importe del IVA (21%) **982,19 €** lo que hace un importe total de **5.659,31 con el IVA incluido**.

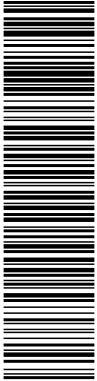
12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios cuantificables automáticamente:

- **Precio.....90 puntos.**
- **Reducción en el tiempo de entrega.....10 puntos.**

Las propuestas que no contemplen todos los productos y materiales de jardinería comprendido en la relación de cada lote, no serán tenidas en consideración.

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PPT 8966	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IBCX-N8Q6Z-3QTBL Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 11:45:01 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 12_DESARROLLO Y EMPLEO (PFYE-01: A.LEON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/08/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14878516IBCX-N8Q6Z-3QTBL_20E0271376605FEA195E79B26E46C2C9C3F5BDD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?erro=-1&ent_id=1&idoma=1



13.- CLÁUSULAS SOCIALES.

Serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación. El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades

1.- Certificación relativa al cumplimiento de la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, a trabajadores/as con discapacidad en un 2%, al menos, de la plantilla de la empresa si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores.

Se deberá aportar una declaración en la que conste tal circunstancia y el compromiso de cumplir con la legislación vigente.

2.- Cumplimiento de las disposiciones en recogidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se deberá aportar una declaración en la que conste tal circunstancia y el compromiso de cumplir con la legislación vigente.

14.- FINANCIACIÓN.

El presente contrato de suministros se financia con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento por la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho Programa, resultando entidad beneficiaria el Ayuntamiento de Armilla, con Expediente 18/2023/PE/0017.

15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en concreto a lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y el deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Dña. Almudena León Hernández, directora del Programa de Empleo y Formación "Jardines y zonas verdes de Armilla", con N.º EXP. 18/2023/PE/0017.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212